



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2016-MPH/A

Ayacucho, 03 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente N° 28098, de fecha 21 de diciembre de 2015 y el Informe N° 092-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 30 de diciembre de 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la “Junta Vecinal de la Asociación del Barrio Puca Cruz - Ayacucho”, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2012-MPH/A, de fecha 21 de mayo de 2012, fue reconocido el Concejo Directivo de la “Junta Vecinal de la Asociación del Barrio Puca Ruz – Ayacucho”, inscrito en el Asiento N° 023-2007, folio N° 023, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 092-2015-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la “Junta Vecinal de la Asociación del Barrio Puca Cruz - Ayacucho”, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2015 al 2017; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la "Junta Vecinal de la Asociación del Barrio Puca Cruz - Ayacucho", en el Asiento N° 071-2015, Folio N° 073-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la "Junta Vecinal de la Asociación del Barrio Puca Cruz - Ayacucho" por el periodo de dos años a partir del 30 de Diciembre de 2015 al 21 de Noviembre de 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: ALARCON SANCHEZ, Víctor Graciano	DNI 28268336
VICEPRESIDENTE	: CHAVEZ OCHOA, Francisco	DNI 23870495
SECRETARIO DE ACTAS	: TAIBE LLACSA, Jhon Gustavo	DNI 45053050
SEC. DE ECONOMIA	: OCHOA BURGA, Libia	DNI 28215086
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: JANAMPA JANAMPA, Wilfredo	DNI 08288836
VOCAL I	: SOCA LOPEZ, Pelagio	DNI 28211082
VOCAL II	: ATURIMA RAMIREZ, Carlos Vidal	DNI 28212814
ASESOR JURIDICO	: LOZANO LOZANO, Félix Edilberto	DNI 28209864

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE